

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Hoja No.: 1 de 15

No. de auditoría: 01/2018

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica. -
Departamento de Informática

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales (TIC)



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS

Hoja No.: 2 de 15

No. de auditoría: 01/2018

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social



Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica. -
Departamento de Informática

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales (TIC)

ÍNDICE

Antecedentes de la auditoría:.....	3
Objetivo y periodo revisado:.....	4
Objetivo:.....	4
Periodo revisado:.....	4
Procedimiento.....	4
Resultados de los trabajos desarrollados:.....	6
Conclusión:.....	6
Cédulas de Observaciones.....	7

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</p>	<p>Hoja No.: <u>3</u> de <u>15</u> No. de auditoría: 01/2018</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14075</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección Técnica. - Departamento de Informática</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales (TIC)</p>		

Antecedentes de la auditoría:

La anterior revisión efectuada por este Órgano Interno de Control a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) data de 2014, a través de la auditoría No. 02/2014.


Al respecto, en apego al Programa Anual de Auditoría 2018, se practicó la auditoría 01/2018, con clave 700, denominada “Actividades Específicas Institucionales TIC”, iniciada a través del oficio No. OIC/14075/004/2018, de 19 de enero de 2018, y notificada el mismo día al Titular de la Dirección Técnica, Dr. Alfredo Hernández Martínez, de conformidad con los artículos 311 fracciones I a IV del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y 98 fracciones XIII y XVI del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*.

Para llevarla a cabo, se comisionó en la orden de auditoría al C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila como Jefe del Grupo responsable de la ejecución de la misma y al L.A.E. Miguel Eduardo Polanco Cruz, como Auditor. Por su parte el Director Técnico designó al Jefe del Departamento de Informática como el encargado de atender los requerimientos de información formulados al amparo de la auditoría 01/2018.

La fecha de inicio de la auditoría fue del 19 de enero de 2018 y se concluyó el 28 de marzo del mismo ejercicio.

Debido de la falta de un Órgano de Gobierno de la CONASAMI su Manual de Organización Específico no se encuentra actualizado de 2008 a la fecha, por lo que el Departamento de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos es el equivalente al actual Departamento de Informática y tiene su objetivo y funciones establecidos en el apartado 1.1.0.0.1 del *Manual de Organización Específico de la Conasami* y fue seleccionado como área a auditar en virtud de que tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Identificar y evaluar las tecnologías informáticas y de comunicaciones susceptibles de ser incorporadas para mejorar el desempeño de la Entidad.
- Diseñar, promover e implementar acciones para concretar la incorporación de tales tecnologías, y una vez incorporadas las mismas materializar las mejoras que su uso permitan.
- Optimizar el uso de las tecnologías informáticas y de comunicaciones.
- Asesorar a todos los niveles de la Entidad en el uso de las tecnologías informáticas y de comunicaciones.
- Integrar la tecnología de información (TI) al análisis y desarrollo de bases de datos sobre indicadores económicos.
- Administrar, mantener e implementar recursos para alojar los servicios de Internet e Intranet que la Entidad utilice.
- Realizar el mantenimiento del hardware de la Entidad y dar soporte a los usuarios internos.
- Realizar el análisis y desarrollo del software que se necesite, así como su mantenimiento.
- Controlar la legalidad del software utilizado en el ámbito de la Entidad.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>4</u> de <u>15</u> No. de auditoría: 01/2018
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica. - Departamento de Informática	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales (TIC)	

Por otro lado, le es aplicable a dicha unidad administrativa el *Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información (Acuerdo en materia de TIC)*, el cual contempla en su manual administrativo de aplicación general (el *MAAGTICSI*) una serie de procedimientos y controles en esa materia que son sujetos de revisión.

Objetivo y periodo revisado:

Objetivo:

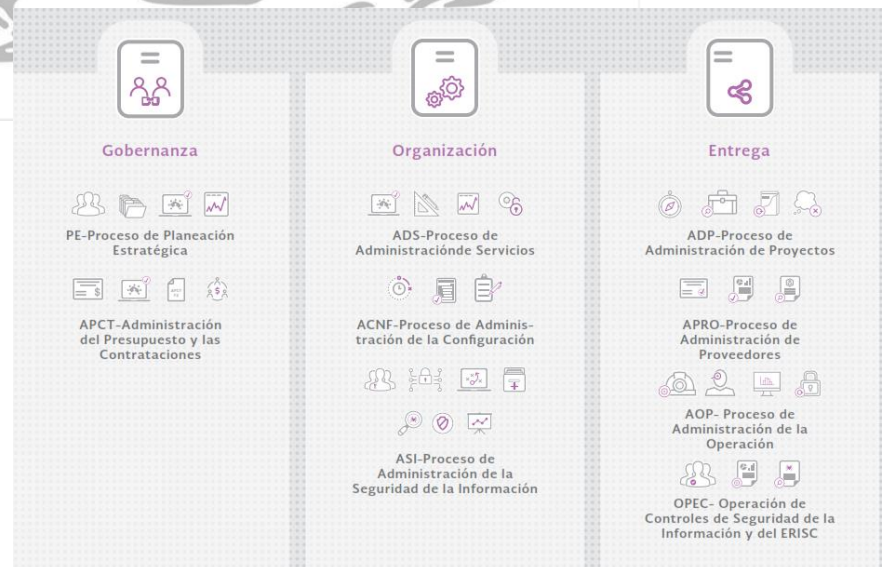
Comprobar que la Conasami cuente con una transformación gubernamental, mediante las tecnologías de información y comunicación, que facilite las operaciones sustantivas, el aseguramiento de la información, la interoperabilidad y el uso racional de los recursos asignados en esta materia.


Periodo revisado:

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría para la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitieran emitir una opinión sustentada sobre el cumplimiento de las actividades de la Conasami en materia de TIC durante el ejercicio 2018; para el desarrollo de la Auditoría, se programó revisar el periodo de enero a diciembre de 2017, con una muestra proyectada del 60% de las operaciones realizadas, sin embargo, este Órgano Interno de Control consideró ampliar el periodo de revisión de enero 2017 al ejercicio de 2018 con fundamento en lo establecido por el numeral 18 del *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección* y en cada caso se realizó la evaluación de los siguientes procedimientos:

Procedimientos practicados

De los nueve procesos establecidos en el MAAGTIC-SI, la auditoría abarcó aquellos que representan la base de las tres etapas de dicho manual -Gobernanza, Organización y Entrega-, es decir, de aquellas que marcan la administración y planeación esencial que se verá reflejada posteriormente en los demás procesos. Dicha selección de procesos a revisar se realizó considerando la fuerza de trabajo destinada a dicha revisión y las modificaciones sustanciales que tuvo el *Acuerdo en materia de TIC*,



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>5</u> de <u>15</u> No. de auditoría: 01/2018
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica. - Departamento de Informática	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales (TIC)	

mismas que precisan realizar un diagnóstico a los procesos básicos, para confirmar que la gobernanza de TIC y su administración en los distintos rubros estén alineados a la nueva normatividad.

Los procesos revisados fueron los siguientes:

Proceso de Planeación Estratégica (PE)

Se revisó que la institución haya desarrollado un plan vinculatorio con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con objeto de atender metas nacionales, estratégicas, objetivos, líneas de acción e indicadores, para la administración y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación.



Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT)

Se cercioró que la administración del presupuesto destinado para Tecnologías de Información y Comunicación se haya realizado con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.



Proceso de administración de Servicios de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (ADS)

Se verificó la arquitectura empresarial de los servicios de TIC, así como sus especificaciones técnicas que satisfacen las necesidades de la Conasami, a fin de que estos servicios aporten beneficios en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, con apego a la Estrategia Digital Nacional.





Resultados de los trabajos desarrollados:

Como resultado de los trabajos desarrollados por el personal del grupo auditor, se determinó tres observaciones concernientes a:

1) Deficiencias en la Administración del Presupuesto y las Contrataciones en materia de TIC

- No hay un documento formal de autorización del presupuesto estimado de TIC;
- Falta de registros en la Cartera Ejecutiva;
- No se identifican los gastos indispensables para garantizar la continuidad de la operación;
- Inconsistencias entre Proyecciones de compras;
- Ausencia de escenarios para el adecuado presupuesto de TIC.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>6</u> de <u>15</u> No. de auditoría: 01/2018
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075	
Unidad Auditada: Dirección Técnica. - Departamento de Informática	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales (TIC)		

2) Inadecuada Integración del Catálogo de Servicios de TIC y deficiencias en su diseño

- No atiende a la estructura y requerimientos establecidos por el *MAAGTIC-SI*, en virtud de que está acondicionado respecto al manual anterior;
- No contiene información relativa a la Arquitectura empresarial detallando sus componentes, únicamente menciona la funcionalidad;
- No contempla Métricas e indicadores de cada servicio, entre otros.

3) Deficiente administración de la capacidad de la infraestructura de TIC y de la continuidad de sus servicios

- El Programa de Capacidad de la Infraestructura no ha sido diseñado a la fecha;
- El Programa de Continuidad omite diversos elementos contemplados por el *MAAGTIC-SI*;
- El citado programa no define las prioridades en situaciones de recuperación para evitar la recuperación de servicios de menor impacto y asegurarse de que la respuesta y la recuperación se encuentren alineadas con las necesidades prioritarias de la Institución;
- Ausencia de pruebas de recuperación.

Conclusión:

En opinión del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las áreas de la Entidad involucradas en el cumplimiento de la Estrategia Digital Nacional impulsada por la presente administración si bien han emprendido acciones que encaminen al Organismo a alinearse con el modelo de gobernanza y la transformación de los procesos a través de las TIC, aún tienen muchas acciones y elementos que ejecutar, en lo aplicable, respecto a lo diseñado por el *Acuerdo en materia de TIC* y su respectivo *Manual administrativo de aplicación general*.

Al respecto, se hace un llamado a los niveles estratégicos y directivos que definen las directrices en materia de TIC en la Conasami en el sentido de tomar conciencia sobre la importancia que han adquirido las tecnologías de la información a nivel mundial y de su papel trascendental en la modernización institucional, que representa uno de los grandes desafíos de los gobiernos. En ese contexto, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene uno de los mayores retos institucionales: renovarse o expirar; ante sus limitaciones presupuestarias y de personal, las TIC representan para ésta una de sus principales áreas de oportunidad, incluso quizá la única viable. La forma en que la información se genera, recaba, procesa y analiza requiere de una optimización y sistematización constante que involucre invariablemente soluciones tecnológicas, es un objetivo que debe tener presente la Conasami como parte de una meta a cumplir a mediano plazo para eficientar una de sus principales labores: elaborar informes y estudios que permitan evaluar adecuadamente la figura del salario mínimo y su impacto en la población y economía del país.

Por último, en términos generales no se encontraron situaciones de alto riesgo en los procesos revisados citados con anterioridad.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS

Hoja No.: 7 de 15

No. de auditoría: 01/2018

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica. -
Departamento de Informática

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales (TIC)



Cédulas de Observaciones